



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



07

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ETSRUCTURAS METALICAS, PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: "REMODELACION DE CENTRO DE REHABILITACIÓN; EN EL(LA) PUESTO DE SALUD CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CUI N° 2719413.

1. Área Usuaria.

Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

2. Denominación de la contratación:

Adquisición de materiales De Ferretería, Para La Ejecución De La IOARR: "Remodelación De Centro De Rehabilitación; En El(La) Puesto De Salud Chirinos Distrito De Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca", Cui N° 2719413.

3. Finalidad pública:

Atender las necesidades básicas de infraestructura de los pobladores de diversos caseríos y sectores del distrito de Chirinos, mediante la entrega oportuna de materiales de construcción, contribuyendo a mejorar sus condiciones de habitabilidad y calidad de vida.

4. Objetivos de la contratación:


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246399

4.1. Objetivo General

Cumplir con la meta del proyecto Remodelación De Centro De Rehabilitación; En El (La) Puesto De Salud Chirinos Distrito De Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca", Cui N° 2719413.

4.2. Objetivos Específicos

- Abastecer oportunamente de materiales de Ferretería Remodelación De Centro De Rehabilitación; En El(La) Puesto De Salud Chirinos Distrito De Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca".
- Dotar de materiales para la **Remodelación De Centro De**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



06

Rehabilitación; En El (La) Puesto De Salud Chirinos Distrito De Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca", garantizando condiciones adecuadas de salubridad.

- Suministrar materiales de Ferretería para la **ejecución Remodelación De Centro De Rehabilitación; En El (La) Puesto De Salud Chirinos Distrito De Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca**" promoviendo espacios adecuados de hospitalidad y el desarrollo físico de la población beneficiaria.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MATERIALES

5.1. Descripción de los bienes a contratar

1. PLANCHA ESTRIADA Galv. 2.5mm (1.20x2.40): Cantidad 118.52 m² ó 41 und

- ✓ Material Base: Acero Estructural (calidad ASTM A36 / ASTM A786 para la plancha base).
- ✓ Acabado Superficial: Galvanizado por inmersión en caliente (protección contra oxidación).
- ✓ Espesor Total: 2.5 mm (incluyendo la base y el relieve).
- ✓ Dimensiones (Ancho x Largo): 1.20 metros (4 pies) x 2.40 metros (8 pies).
- ✓ Área por plancha: 2.88 m².
- ✓ Diseño del Relieve: Tipo (resaltes diamantados o estriados en una cara).

2. TUBO GALV. CUAD. 4"x4"x2.5mm: Cantidad 63 m ó 10 und

- ✓ Dimensiones: 4 pulgadas x 4 pulgadas (100 mm x 100 mm).
- ✓ Espesor de pared: 2.5 mm.
- ✓ Longitud estándar: 6.00 metros por barra.
- ✓ Normas de fabricación: ASTM A500 (Grados A y B) y ASTM A653/A653M.
- ✓ Límite de fluencia (mín.): 269 MPa (Grado A)
- ✓ Resistencia a la tracción (mín.): 310 MPa (Grado A)
- ✓ Soldabilidad: Excelente corte, perforación y armado


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 240 09

3. TUBO GALV. RECT. 3"x2"x2mm: Cantidad 213.153 m ó 35 und

- ✓ Dimensiones 3 pulgadas (alto) x 2 pulgadas (ancho)
- ✓ Espesor 2.0 mm
- ✓ Norma de Fabricación ASTM A500 (Grado A o B) o ASTM A653
- ✓ Longitud estándar Tiras de 6.00 metros
- ✓ Material Base Acero estructural galvanizado en frío o caliente
- ✓ Acabado de extremos Refrentado (plano), limpios de rebordes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



05

4. TUBO GALV. RECT. 4"x2"x2.5mm: Cantidad 182.73 m ó 30 und

- ✓ Dimensiones: 4 pulgadas x 2 pulgadas.
- ✓ Espesor de pared: 2.5 mm.
- ✓ Longitud estándar: 6.00 metros por barra.
- ✓ Normas de fabricación: ASTM A500 (Grados A y B) y ASTM A653/A653M.
- ✓ Límite de fluencia (mín.): 269 MPa (Grado A)
- ✓ Resistencia a la tracción (mín.): 310 MPa (Grado A)
- ✓ Soldabilidad: Excelente corte, perforación y armado

5. TUBO GALV. REDONDO 1 1/2"x2.0mm (Parantes/Interm.): Cantidad 379.25 m ó 63 und

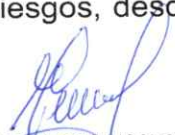
- ✓ Uso: Parantes, barandas.
- ✓ Diámetro Exterior: 48.3 mm.
- ✓ Espesor Nominal: 2.0 mm.
- ✓ Longitud Estándar: 6.00 m.
- ✓ Normativa Técnica: Fabricado bajo normas internacionales como ASTM A500 o ISO 65.
- ✓ Acabado: Recubrimiento de zinc por inmersión en caliente (galvanizado) para resistencia a la intemperie

6. TUBO GALV. REDONDO 2" x 2.0mm (Pasamanos): Cantidad 194.3 m ó 32 und

- ✓ Diámetro Exterior: 2 pulgadas
- ✓ Espesor de Pared: 2.0 mm.
- ✓ Longitud Estándar: 6.00 metros.
- ✓ Material Base: Acero al carbono estructural
- ✓ Protección: Galvanizado por inmersión en caliente o pregalvanizado.
- ✓ Normas Técnicas de Referencia: Fabricado bajo estándares internacionales como ASTM A500 o ASTM A653.
- ✓ Proceso de Soldadura: Soldadura por resistencia eléctrica por inducción de alta frecuencia (ERW / HFIW).
- ✓ Peso Referencial: 7.49 kg por tubo de 6 metros (varía según el fabricante).
- ✓ Aplicaciones: Ideal para pasamanos y arquitectura metálica debido a su capacidad para soportar cargas y su buen acabado estético.

5.2. Transporte y seguros

El transporte de los materiales se coordinará con el proveedor, se deberá realizar el traslado en unidades autorizadas para el transporte de dichos materiales, cumpliendo estrictamente las condiciones de seguridad, control ambiental y prevención de riesgos, desde el punto de distribución hasta el punto de entrega.


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246199



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



04

5.3. Período de garantía:

Los materiales de construcción entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas. Cualquier anomalía atribuible a su calidad será de responsabilidad del proveedor, quien deberá asumir el reemplazo inmediato del producto.

6. Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

6.1. Del proveedor

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado

7. Lugar y plazo de entrega

7.1. Lugar

Almacén de la municipalidad distrital de Chirinos – Coliseo Francisco Mishanango

7.2. Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de diez (10) días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. Conformidad:

La conformidad lo realizara el responsable de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

9. Forma de pago:

El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
R. G. C. 246799



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



03

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago.

10. Penalidades

10.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	$0.10 \times \text{Monto}$
=	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.40$
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.25$

11. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 246 '99



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



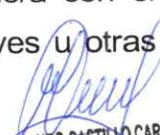
02

reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna


MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 24: -19

15. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



01

ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

16. Solución de controversias.

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MAYLER BRANDO CASTILLO CARRILLO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 241 39

FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA